CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS No. CDAV-165-2026
CONTRATISTA	GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S
OBJETO	Prestar servicios especializados al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – Enruta, en el marco de la ejecución del proyecto inventario vial urbano – fase ii, orientados al levantamiento, caracterización, procesamiento, consolidación e integración de información técnica y geoespacial sobre la infraestructura vial del distrito especial de Santiago de Cali, con el fin de contribuir a su planeación, conservación y gestión
VALOR	Novecientos dieciocho millones setecientos mil pesos M/Cte ($918.700.000), incluido IVA
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30/09/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20260594 del 30 de septiembre 2026
AFILIACION A ARL	No aplica
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/10/2026
FECHA DE TERMINACION	30/11/2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JOSE ANDRES SANCHEZ CIFUENTES
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X___
ADICIONES	SI: _____ NO: __X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	13 de Octubre 2026 al 22 de octubre de 2026

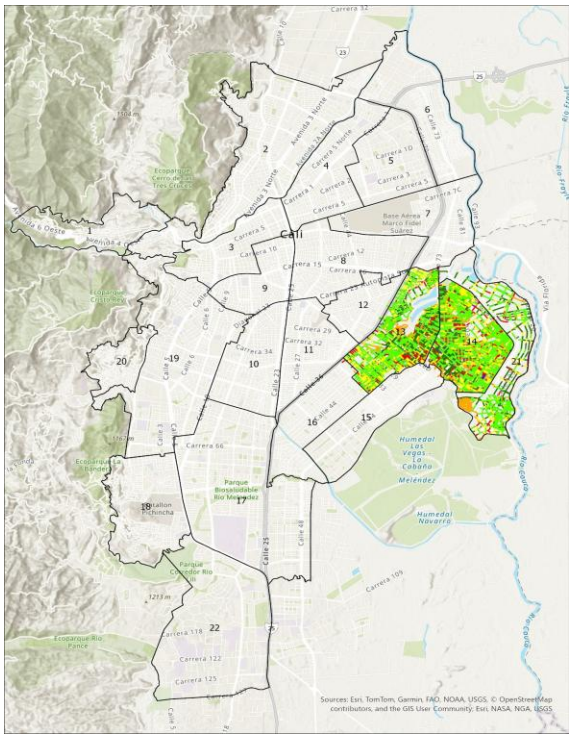
En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios para consultoría especializada No. CDAV-165-2026, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido en el mes de octubre del 2026

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

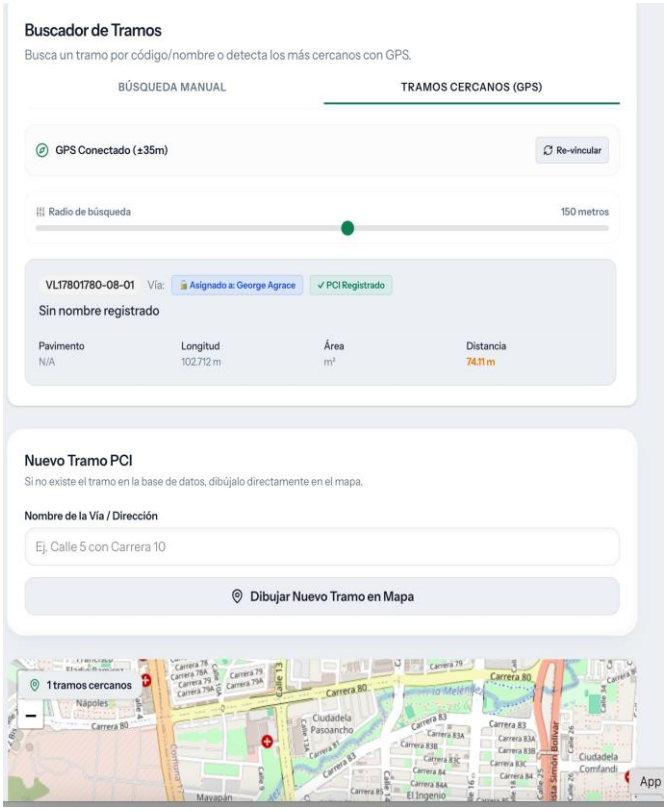
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
1. Realizar la caracterización técnica y socioeconómica de la red vial urbana correspondiente a las comunas 12, 13, 14, 16, 18, 20 y 21, integrando un producto único correspondiente al alcance integral de la Fase II, dentro del universo estimado de hasta seiscientos (600) kilómetros, conforme con la metodología, las especificaciones y los requerimientos técnicos del proyecto	El Contratista cumplió con esta obligación ya que organizó la información de las comunas 13, 14 y 21 en la geodatabase HITO5VF. El informe de avance asociado al mismo corte reporta 4.003 ejes vinculados por código a estas comunas, equivalentes a 317,49 km, junto con atributos de condición vial y registros complementarios. El soporte corresponde a un avance territorial de la Fase II y no a la totalidad del universo contractual. Como parte del Hito 5 se registran propiedades de calzada, tipo de superficie, condición del pavimento y elementos de infraestructura asociados. Los barrios comprendidos en el área de estudio se distribuyen entre las comunas 13, 14 y 21; la identificación de kilómetros por barrio exige intersección con los polígonos oficiales. Esta información se incorpora como avance específico y no como resultado final de las siete comunas pactadas. Consultar obligación 1 en Google Drive  *Figura 1. Localización de los tramos caracterizados en las comunas 13, 14 y 21*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. Capturar, georreferenciar, sistematizar y posprocesar directamente la información de las nueve (9) capas del inventario correspondiente a cuatrocientos cuatro (404) kilómetros, en los tramos previamente asignados y aprobados por la supervisión	El contratista cumplió con esta obligación con la captura y sistematización en cual se sustenta en el archivo geográfico HITO5VF.gdb.zip. En él se reúnen registros de geometría vial, propiedades, secciones transversales y elementos complementarios. La presencia de la base permite identificar un producto de consolidación; la entrega integral de las nueve capas y los 404 km debe verificarse con el acta de conformidad y el control de procedencia. De acuerdo con el corte técnico disponible, la base reúne 4.104 registros de EJES y 4.104 de PROPIEDADES; de ellos, 4.003 ejes pueden vincularse por código a las comunas 13, 14 y 21. Se identifican además 4.240 secciones transversales en el total de la base, 287 bahías y 283 puntos críticos. Estos totales son de la GDB y no corresponden necesariamente a registros incorporados durante un único mes. Consultar obligación 2 en Google Drive **Componente** / **Corte registrado** / **Función técnica** EJES / PROPIEDADES / 4.104 / 4.104 / Estructura y características de la red vial SECCIONES TRANSVERSALES / 4.240 / Geometría y componentes de sección BAHÍAS DE PARQUEO / 287 / Estacionamiento y maniobras PUNTOS CRÍTICOS / 283 / Condiciones que requieren seguimiento PUENTES / OBRAS DE DRENAJE / TÚNELES / 0 / 0 / 0 / Capas sin registros; no implica ausencia física MUROS / Sin capa independiente / Su presencia requiere consulta en otros inventarios *Tabla 2. Relación de componentes principales de HITO5VF.gdb. Fuente: geodatabase del Hito 5.*
3 Emplear aplicativos digitales (Survey123 o similares, ArcGIS Enterprise, tableros de control) garantizando interoperabilidad con los sistemas de información del Distrito	El Contrista cumple con esta obligación utilizando una metodología de campo que se apoya en la asignación de tramos a cuadrillas, el diligenciamiento de formularios digitales para PCI y características geométricas, y el seguimiento a través de dashboard y geovisor. Las capturas y registros ilustran la utilización de herramientas digitales, mientras que la compatibilidad con la plataforma institucional debe verificarse mediante pruebas de acceso y transferencia.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Consultar obligación 3 en Google Drive  *Figura 2. Captura de formularios y características durante la inspección vial.* *Fuente: Presentación de metodología Inventario Vial II*
4. Implementar protocolos de control de calidad sobre la información producida directamente y aplicar un protocolo específico para la recepción, inventario, verificación y control de los datos crudos suministrados por Enruta, incluyendo la identificación y devolución de inconsistencias, el control de versiones y la conservación de la trazabilidad de la fuente, responsable de captura, fecha, versión y estado de	El contratista cumple con esta obligación, como evidencia esta la carpeta que contiene un informe técnico-metodológico dedicado al control de calidad y un conjunto de entregables del primer hito. El documento describe recepción de información, estructuración temática, homologación de atributos, control geométrico y conservación de trazabilidad. El informe técnico-metodológico describe controles de recepción, revisión de esquemas y atributos, homologación, control geométrico y preparación para consolidación. En su apartado de resultados se

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

validación de cada registro. Las necesidades de corrección, complementación o recaptura que se identifiquen respecto de la información suministrada por Enruta deberán ser reportadas para su correspondiente gestión	exponen cantidades y tipos de capas revisadas. La operación de estos controles se desarrolla sobre lotes de información, sin que la sola existencia del informe reemplace la validación muestral de los registros. Consultar obligación 4 en Google Drive · Informe técnico-metodológico ENRUTA INFORME TÉCNICO – METODOLÓGICO OBLIGACIÓN No. 4 RECEPCIÓN, CONTROL DE CALIDAD, TRAZABILIDAD Y POSTPROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II CONTRATO CDAV-165-2026 GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S. Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV / Enruta Secretaría de Infraestructura - Distrito de Santiago de Cali Santiago de Cali - 2026 ENRUTA 11. CONTROLES COMPLEMENTARIOS • Validación topológica integral entre ejes, propiedades y estructuras. • Revisión de dominios y reglas de consistencia de atributos. • Control de relaciones entre propiedades y tramos viales. • Verificación de ubicación y asociación de túneles, muros y puentes. • Depuración de registros coincidentes conforme a criterios funcionales. • Incorporación definitiva de los productos validados a la geodatabase institucional. 12. CONCLUSIONES La información recibida fue organizada y sometida a un proceso técnico de revisión y postprocesamiento antes de su consolidación. Se incorporaron 2.052 registros de propiedades viales, fortaleciendo la caracterización técnica de los tramos con información sobre pavimento, PCI, condición, dimensiones, señalización, drenaje y evidencias. La metodología aplicada permite integrar de manera homogénea ejes, propiedades, secciones transversales, bahías y obras de drenaje. Se estableció un procedimiento técnico para la incorporación y control de túneles, muros, puentes y demás infraestructura complementaria. Los productos quedan preparados para continuar con la validación temática, los controles topológicos y su incorporación a la geodatabase oficial del proyecto. Atentamente, GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S. Contratista - CDAV-165-2026
5. Consolidar una única base de datos geográfica con las nueve (9) capas del inventario, integrando los cuatrocientos cuatro (404) kilómetros levantados y	El Contratita manifiesta que, la integración comprende mantener geometrías, campos y dominios homologados, preservar la identificación de la fuente original y depurar inconsistencias entre datos levantados directamente y datos recibidos. En la carpeta

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

procesados directamente por el contratista y los ciento sesenta y cuatro (164) kilómetros suministrados en datos crudos por Enruta, una vez surtidas las actividades de verificación, posprocesamiento, depuración, homologación y estructuración que correspondan, conservando la identificación de la procedencia de la información.

revisada se encuentra una constancia, no una geodatabase final consolidada; por ello, la comprobación material se remite a los entregables geográficos depositados en las obligaciones 1, 2, 8, 12 y 19.

Consultar obligación 5 en Google Drive

ENRUTA

PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II
CONTRATO CDAV-165-2026

CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 5

CONSOLIDACIÓN E INTEGRACIÓN DE BASES DE DATOS GEOGRÁFICAS

Obligación contractual: Consolidar bases de datos geográficas e integrarlas en geovisores, tableros y geoportal institucional.
Asunto: Constancia de no ejecución específica / no aplicabilidad del producto dentro del presente hito.

Por medio de la presente se deja constancia de que, durante el periodo correspondiente al hito objeto de la presente entrega, no se ejecutó de manera definitiva la actividad asociada a la consolidación e integración de las bases de datos geográficas en geovisores, tableros y geoportal institucional.

La naturaleza de esta obligación requiere que previamente se encuentren disponibles, revisados, validados y organizados los insumos generados por los diferentes componentes del proyecto. En particular, la integración tecnológica depende de contar con información geográfica estructurada, depurada y con un nivel suficiente de consistencia para su publicación y consumo en herramientas de visualización. Durante el periodo reportado, el desarrollo del proyecto se concentró en actividades previas de producción, revisión, ajuste y organización de información, por lo cual no se configuraron todavía las condiciones técnicas necesarias para efectuar la consolidación final prevista en esta obligación.

En consecuencia, para el hito presentado no se genera un producto independiente de cierre asociado a esta obligación. Esto no implica su exclusión del alcance contractual, sino que corresponde a una actividad cuyo cumplimiento debe verificarse en una etapa posterior, cuando se disponga de los insumos consolidados y se adelante la integración, publicación e interoperabilidad de los productos tecnológicos definidos para el proyecto.

La actividad será desarrollada conforme avance el cronograma contractual y de acuerdo con las instrucciones de la supervisión, procurando mantener la trazabilidad de los insumos recibidos, la organización de la información y la compatibilidad de los productos que posteriormente sean incorporados en los geovisores, tableros y demás componentes institucionales.

La presente constancia se expide para dejar trazabilidad en la carpeta de evidencias de la obligación y precisar la razón por la cual no se adjunta un producto específico en esta entrega, sin modificar el alcance ni los compromisos contractuales.

Cordialmente,

GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.
Contratista - CDAV-165-2026

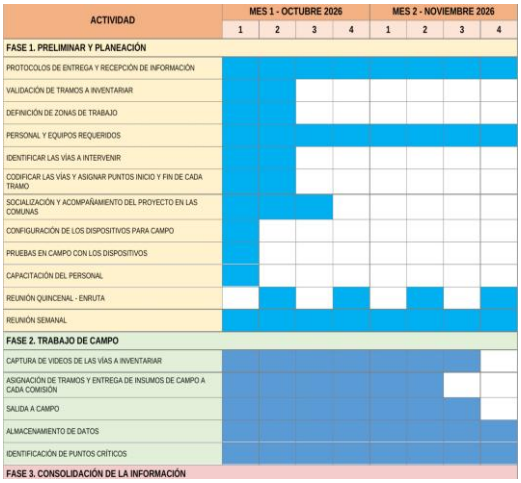
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

6. Producir y entregar recorridos virtuales correspondientes a trescientos (300) kilómetros mediante imágenes 360° georreferenciadas, capturadas con una separación máxima de veinte (20) metros e integradas al visor institucional. Los corredores serán seleccionados dentro del universo estimado de hasta seiscientos (600) kilómetros.	El soporte localizado es una constancia de gestión asociada al producto 360°. Para una verificación cuantitativa posterior deberán entregarse recorridos georreferenciados, metadatos, cobertura acumulada y vinculación con el visor, diferenciando tramos efectivamente publicados y tramos pendientes. Consultar obligación 6 en Google Drive ENRUTA **PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II** **CONTRATO CDAV-165-2026** **CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 6** **REGISTRO AUDIOVISUAL, INSPECCIONES Y COMPONENTE FOTOGRÁFICO** **Obligación contractual:** Mantener registro audiovisual de levantamientos, inspecciones y socializaciones, incluyendo fotografía sistemática de acuerdo con las condiciones técnicas definidas para el proyecto. **Asunto:** Constancia de no ejecución específica / no aplicabilidad del producto dentro del presente hito. Por medio de la presente se deja constancia de que, durante el periodo correspondiente al hito objeto de esta entrega, no se desarrolló de manera específica e independiente la actividad prevista en esta obligación en los términos requeridos para su acreditación como producto del hito. El registro audiovisual y fotográfico asociado a levantamientos, inspecciones y socializaciones se encuentra ligado a la programación efectiva de dichas actividades y, en especial, a la ejecución de los componentes que requieran evidencia audiovisual sistemática. Para el periodo reportado no se adelantó un componente autónomo de producción audiovisual que permitiera conformar una evidencia específica y diferenciada para esta obligación, ni se generó un producto final de recorrido, socialización o registro fotográfico sistemático que correspondiera ser presentado dentro de la entrega del hito. Por esta razón, no se adjunta evidencia particular para esta obligación en el presente periodo. La ausencia de un soporte específico obedece a la secuencia normal de ejecución y a la correspondencia entre actividades y productos de cada hito, y no a la eliminación de la obligación contractual. Cuando se programen y desarrollen las actividades que demanden este tipo de registro, se generarán y organizarán las evidencias correspondientes conforme a los lineamientos técnicos, metodológicos y de calidad establecidos. Se deja igualmente indicado que los registros de campo que se produzcan durante otras actividades del proyecto se conservarán y organizarán como parte del archivo técnico; sin embargo, para efectos de esta entrega no se presentan como cumplimiento independiente de la presente obligación, dado que el producto específico no fue ejecutado en el periodo objeto del hito. La presente constancia se expide para dejar trazabilidad en la carpeta de evidencias de la obligación y precisar la razón por la cual no se adjunta un producto específico en esta entrega, sin modificar el alcance ni los compromisos contractuales. Cordialmente, **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.** Contratista - CDAV-165-2026
7. Presentar un plan de trabajo correspondiente exclusivamente a la ejecución de las obligaciones a su cargo, con cronograma, asignación de roles y recursos, de conformidad con las fases establecidas dentro del contrato, el cual deberá articularse con la programación general del proyecto definida por Enruta y ser aprobado por el supervisor del CDAV máximo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. El cronograma deberá incluir como mínimo: **a**. Duración general del proyecto (tarea resumen) con fecha de inicio y finalización previstas.	El Contratista cumple con esta obligación con el desarrollo del plan de actividades preliminares, salidas de campo, consolidación SIG y productos, mientras que el cronograma permite visualizar secuencia y programación. Ambos constituyen los instrumentos de planeación depositados para aprobación o seguimiento de supervisión. El plan detalla las fases preliminar, trabajo de campo, consolidación de información y generación de aplicativos e informes. Incluye secuencia de actividades, personal, equipos, productos, controles y validaciones. El cronograma representa temporalmente las actividades y sus dependencias, como instrumento para hacer seguimiento a los hitos y adoptar reprogramaciones cuando corresponda. Consultar obligación 7 en Google Drive · Plan de trabajo · Cronograma

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

b. Desglose por capítulos o fases del trabajo, con: - Actividades específicas - Duración estimada de cada actividad. - Fechas de inicio y fin - Identificación de actividades predecesoras y dependencias

c. Representación en diagrama Gantt o formato equivalente, que permita seguimiento y control por parte de la entidad contratante



ACTIVIDAD	MES 1 - OCTUBRE 2026				MES 2 - NOVIEMBRE 2026			
	1	2	3	4	1	2	3	4
FASE 1. PRELIMINAR Y PLANEACIÓN								
PROTOCOLOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN								
VALIDACIÓN DE TRAMOS A INVENTARIAR								
DEFINICIÓN DE ZONAS DE TRABAJO								
PERSONAL Y EQUIPOS REQUERIDOS								
IDENTIFICAR LAS VÍAS A INTERVENIR								
CODIFICAR LAS VÍAS Y ASIGNAR PUNTOS INICIO Y FIN DE CADA TRAMO								
SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO EN LAS COMUNAS								
CONFIGURACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS PARA CAMPO								
PRUEBAS EN CAMPO CON LOS DISPOSITIVOS								
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL								
REUNIÓN QUINCENAL - ENRUTA								
REUNIÓN SEMANAL								
FASE 2. TRABAJO DE CAMPO								
CAPTURA DE VIDEOS DE LAS VÍAS A INVENTARIAR								
ASIGNACIÓN DE TRAMOS Y ENTREGA DE INSUMOS DE CAMPO A CADA COMISIÓN								
SALIDA A CAMPO								
ALMACENAMIENTO DE DATOS								
IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS								
FASE 3. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN								

Figura 4. Programación de actividades mediante cronograma de trabajo.

Fuente: Cronograma.pdf, obligación 7

El presente Plan de Trabajo establece la metodología, la organización operativa y la programación requerida para la ejecución del objeto contractual: "Realizar el inventario vial del 30 % de las vías urbanas del Distrito de Santiago de Cali". Su propósito es desarrollar la caracterización técnica y georreferenciada de las vías urbanas restantes, correspondientes aproximadamente al 30 % de la malla vial localizada en las veintidós (22) comunas del Distrito, mediante la aplicación de metodologías técnicas estandarizadas y el uso de herramientas de captura, procesamiento y gestión de información geográfica.

De conformidad con las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio Interadministrativo, el alcance de esta fase comprende la caracterización vial urbana de las comunas 12, 13, 14, 16, 18, 20 y 21, las cuales no fueron intervenidas durante la Fase 1 del Inventario Vial Urbano. En consecuencia, la información obtenida durante esta Fase 2 permitirá complementar, actualizar y consolidar la base de datos existente, con el propósito de alcanzar una cobertura integral de la red vial urbana del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La ejecución del proyecto contempla una secuencia técnica y operativa que incluye la recepción, revisión e intercambio de insumos; la validación de la cartografía base; la delimitación, segmentación y codificación de las vías; la organización y asignación de los equipos de trabajo; el levantamiento de información en campo; la consolidación y estructuración de los datos; la aplicación de controles de calidad; y la elaboración de productos cartográficos, aplicaciones SIG, tableros de seguimiento e

Figura 5. Fragmento del Plan de Trabajo del Inventario Vial Urbano - Fase II. Fuente: Plan_de_Trabajo.pdf, obligación 7

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

8. Realizar el posprocesamiento de los cuatrocientos cuatro (404) kilómetros levantados directamente por el contratista y de los ciento sesenta y cuatro (164) kilómetros recibidos en datos crudos de Enruta, respecto de los cuales deberá efectuar las actividades de depuración, homologación, estructuración e integración requeridas para su incorporación a la base de datos geográfica y a la plataforma institucional, conservando su trazabilidad. Así mismo, integrar la actualización de cincuenta (50) kilómetros de la Fase I para la capa PCI.	El Contratista indica que el postproceso abarca controles de geometría, identificación de los registros, normalización de atributos técnicos, consistencia de las evaluaciones PCI y preparación de la base para su publicación. En este corte, la información está integrada en HITO5VF.gdb.zip; para diferenciar los 404 km propios, los 164 km recibidos y los 50 km de actualización de Fase I se requieren las bases de origen y sus actas de recibo. Consultar obligación 8 en Google Drive
9. Implementar, alimentar y actualizar los geoservicios, el visor geográfico, el geoportal y los tableros de control con la información validada y posprocesada, incluyendo los recorridos virtuales con imágenes 360°.	El Contratista manifiesta que como producto de esta actividad se espera disponer de información consultable por tramo, cartografía interactiva y tableros con estadísticas de cobertura y condición. La constancia localizada en Drive es un soporte administrativo; el cumplimiento técnico deberá confrontarse con las direcciones de servicios activos, sus capas y registros de publicación. Consultar obligación 9 en Google Drive 

ENRUTA

PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II
CONTRATO CDAV-165-2026

CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 9

ALIMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL VISOR GEOGRÁFICO

Obligación contractual: Alimentar y actualizar el visor geográfico con la información postprocesada y previamente validada.

Asunto: Constancia de no ejecución específica / no aplicabilidad del producto dentro del presente hito.

Por medio de la presente se deja constancia de que, durante el periodo correspondiente al hito objeto de la presente entrega, no se realizó la alimentación y actualización definitiva del visor geográfico con información postprocesada, debido a que los insumos requeridos para dicha actividad aún se encontraban en etapas previas de revisión, organización, ajuste y validación.

La publicación de información en un visor geográfico constituye una etapa posterior al procesamiento y control de calidad de los datos. Para evitar la incorporación de registros incompletos, inconsistentes o aún sujetos a modificación, la actualización del visor debe ejecutarse sobre información que haya superado los controles técnicos y que cuente con una estructura suficientemente estable para su publicación. En el periodo reportado, el proyecto se encontraba desarrollando actividades necesarias para alcanzar esa condición.

Por lo anterior, esta obligación no genera evidencia específica dentro del presente hito. La actividad no se considera omitida, sino diferida de acuerdo con la secuencia técnica del proyecto y con la disponibilidad real de información validada. Una vez se cuente con los insumos correspondientes, se procederá a su publicación y actualización en el visor y, cuando aplique, en los geoservicios o componentes de consulta asociados.

La ejecución posterior deberá conservar la trazabilidad entre la información fuente, los procesos de validación y los elementos publicados, garantizando que el contenido dispuesto para consulta corresponda a la versión aprobada y que su estructura sea compatible con los sistemas institucionales definidos para el proyecto.

La presente constancia se expide para dejar trazabilidad en la carpeta de evidencias de la obligación y precisar la razón por la cual no se adjunta un producto específico en esta entrega, sin modificar el alcance ni los compromisos contractuales.

Cordialmente,

GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.
Contratista - CDAV-165-2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

10. Consolidar y entregar al supervisor el inventario vial urbano integrado correspondiente al alcance integral de la Fase II, dentro del universo estimado de hasta seiscientos (600) kilómetros, identificando expresamente la procedencia de la información y diferenciando los datos producidos directamente por el contratista de aquellos suministrados por Enruta, garantizando su trazabilidad e integración en un único producto final. • Base de datos digital con los atributos de cada vía, detallando longitud, tipo de pavimento, estado de la superficie, número de calzadas y carriles, presencia de sumideros, andenes, puentes peatonales, intersecciones, accesos y demás elementos de infraestructura vial (que den a lugar). •Informe técnico descriptivo, con análisis de condiciones de la malla vial, estado de la señalización horizontal, estado del pavimento, de acuerdo con la metodología PCI simplificada definida para el proyecto y los criterios técnicos de referencia aplicables y demás elementos complementarios. • Aplicativo o visor geográfico que permita la consulta interactiva de la información y tableros de control con indicadores de cobertura, condición y priorización de intervenciones.	El Contratista indica que las entregas finales deberán unificar la información territorial de Fase II, conservar la trazabilidad por procedencia y permitir consultar atributos de longitud, superficie, estado, carriles, drenaje y demás componentes. La constancia localizada en esta carpeta se complementa con la geodatabase y el informe de avance conservados en otras obligaciones, sin sustituir el recibido a satisfacción de la supervisión. Consultar obligación 10 en Google Drive ENRUTA **PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II** **CONTRATO CDAV-165-2026** **CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 10** **CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL INVENTARIO VIAL COMPLETO** **Obligación contractual:** Consolidar y entregar el inventario vial completo con base digital, informe técnico, visor y tableros. **Asunto:** Constancia de no ejecución específica / no aplicabilidad del producto dentro del presente hito. Por medio de la presente se deja constancia de que, durante el periodo correspondiente al hito objeto de esta entrega, no se realizó la consolidación y entrega definitiva del inventario vial completo con todos sus componentes, debido a que esta obligación corresponde a un resultado integral que depende de la terminación y articulación de múltiples actividades previas del proyecto. La conformación del producto final requiere integrar información producida y revisada por los distintos componentes técnicos, incluyendo bases digitales, documentos de soporte, resultados de procesamiento, productos cartográficos, visor y tableros. Para que la entrega sea consistente, debe existir trazabilidad sobre la procedencia de los insumos, control de versiones y verificación de que los productos se encuentren en condiciones de ser incorporados al inventario integral. Durante el periodo reportado aún se encontraban en desarrollo actividades de producción, revisión y ajuste, por lo que no correspondía efectuar una entrega final que pudiera interpretarse como cierre del inventario vial. En consecuencia, la presente obligación no genera un producto definitivo dentro de este hito y su cumplimiento deberá acreditarse en la etapa contractual destinada a la integración y entrega de los productos finales. Una vez culminen las actividades precedentes y se cuente con los insumos requeridos, se procederá a consolidar la información en una entrega integral, organizada y técnicamente coherente, incorporando la base digital, el informe técnico, el visor, los tableros y los demás elementos que correspondan según el alcance contractual y las indicaciones de la supervisión. La presente constancia se expide para dejar trazabilidad en la carpeta de evidencias de la obligación y precisar la razón por la cual no se adjunta un producto específico en esta entrega, sin modificar el alcance ni los compromisos contractuales. Cordialmente, **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.** Contratista - CDAV-165-2026
11. Acta de entrega y validación, firmada por el supervisor, en la cual conste que el inventario cumple con los parámetros contractuales, normativos y de calidad establecidos. Nota: La entrega del inventario deberá realizarse en formato digital (editable y en bases de datos estructuradas), garantizando la trazabilidad, facilidad de auditoría y posterior uso en la planeación, mantenimiento y gestión de la red vial del Distrito de Santiago de Cali.	El Contratista manifiesta que el Acta se encuentra depositado en el documento ACTA_VALIDACION_30%.docx, con relación de barrios, comunas y longitudes para revisión. Dicho documento constituye el soporte de preparación de la validación; las firmas y el recibo a satisfacción se verificarán en el documento definitivo suscrito por quienes corresponda. Consultar obligación 11 en Google Drive · Acta de validación

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

ACTA DE VALIDACIÓN DE VÍAS SANTIAGO DE CALI

En el marco del Convenio No. 4151.010.27.1.0835-2025, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV, se presenta para revisión y validación la relación de longitudes viales por barrio correspondiente a las comunas 12, 13, 14, 16, 18, 20 y 21 del área urbana de Santiago de Cali.

La información se organiza por comuna y barrio, conservando las denominaciones y valores suministrados para esta acta. Las longitudes se expresan en kilómetros (km), con el propósito de facilitar la confrontación de los tramos viales con la información geográfica de referencia y la verificación por las partes competentes.

Relación de vías urbanas a validar

Se relacionan 95 barrios o sectores, distribuidos en siete (7) comunas, con una longitud agregada de 605,777 km. Estas cifras corresponden al consolidado de la información aportada y deberán ser contrastadas con los soportes cartográficos y bases geográficas durante la validación.

COMUNA	BARRIOS / SECTORES	LONGITUD (km)
12	12	39,243
13	22	121,826
14	10	148,726
16	7	87,075
18	20	76,167
20	10	44,769
21	14	87,972
TOTAL	**95**	**605,777**

Comuna 12 – Relación de barrios y longitudes

BARRIO / SECTOR	LONGITUD (km)	COMUNA
Alfonso Barberena A.	2,14266374	12

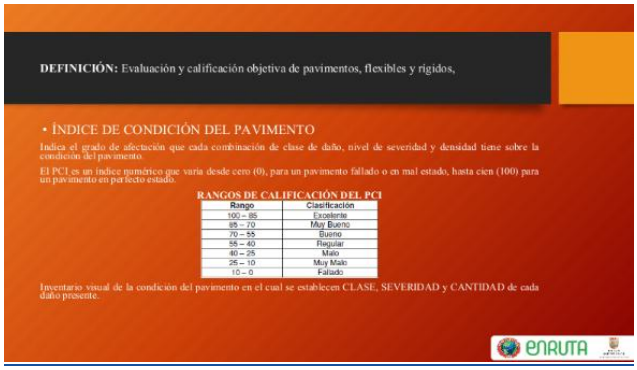
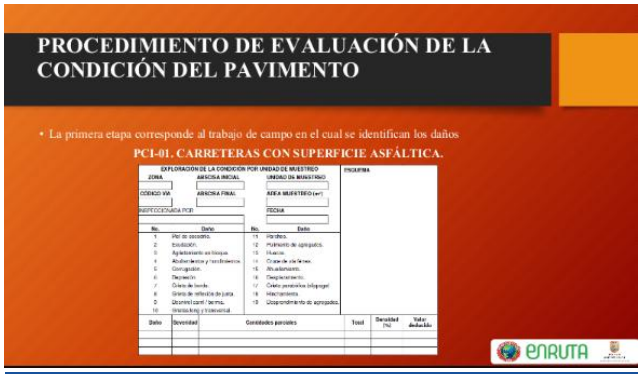
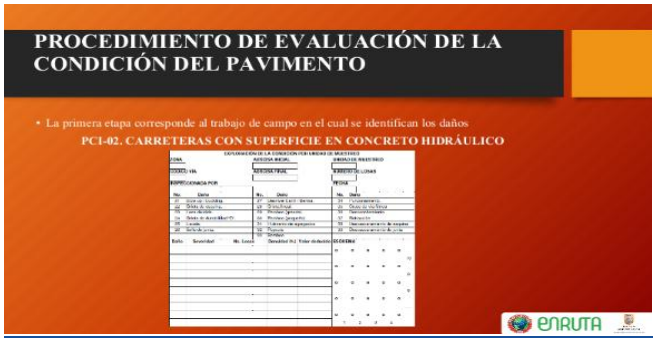
Figura 6. Extracto del acta de validación de vías urbanas. Fuente: ACTA_VALIDACION_30%.docx, obligación 11

12. Entregar al supervisor del contrato, todos los productos ofrecidos en la propuesta comercial, de conformidad con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato. Cada entrega deberá incluir los productos asociados a las fases completadas, junto con el acta de conformidad correspondiente.	El Contratista indica que la base HITO5VF.gdb.zip es un producto geográfico disponible para esta obligación. La carpeta evidencia la existencia de una entregable digital, pero su correspondencia integral con todos los productos ofrecidos en la propuesta y con las fases completadas debe comprobarse mediante el listado de entregas y las actas de conformidad. Consultar obligación 12 en Google Drive
13. Atender dentro de las 72 horas siguientes a peticiones o reclamos, del contratante.	El Contratista manifiesta que, el repositorio contiene una constancia asociada a la atención de peticiones o reclamos. Para verificar el plazo máximo de 72 horas deberán cotejarse las fechas de entrada y de respuesta de cada solicitud, así como el cierre efectivo de la observación cuando la haya. Consultar obligación 13 en Google Drive

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	ENRUTA PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II CONTRATO CDAV-165-2026 CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 13 ATENCIÓN DE PETICIONES O RECLAMOS DEL CONTRATANTE **Obligación contractual:** Atender dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a peticiones o reclamos del contratante. **Asunto:** Constancia de no recepción de peticiones o reclamos durante el periodo objeto del hito. Por medio de la presente se deja constancia de que, durante el periodo correspondiente al hito objeto de esta entrega, GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S. no recibió peticiones o reclamos formales por parte del contratante que requirieran atención específica dentro del término de setenta y dos (72) horas establecido en la obligación contractual. En consecuencia, durante el periodo reportado no se generaron actuaciones, respuestas, subsanaciones o soportes independientes asociados a la atención de peticiones o reclamos, toda vez que no se presentó un requerimiento de esta naturaleza que activara la obligación dentro del hito. Lo anterior no implica la exclusión o suspensión de la obligación contractual. GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S. mantuvo la disponibilidad para recibir, analizar y atender oportunamente cualquier petición o reclamo que pudiera ser formulado por el contratante, de conformidad con los términos previstos en el contrato y con los canales institucionales establecidos para el seguimiento de la ejecución. En caso de que durante los periodos posteriores se reciba una petición o reclamo relacionado con la ejecución del contrato, se realizará su atención dentro del término contractual aplicable y se conservarán los respectivos soportes de recepción, gestión y respuesta como evidencia del cumplimiento de esta obligación. Por lo anterior, para el presente hito la carpeta correspondiente a la obligación No. 13 se soporta mediante esta constancia, dejando trazabilidad de que no se presentaron peticiones o reclamos que requirieran una actuación específica durante el periodo reportado. Cordialmente, **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.** Contratista - CDAV-165-2026
14. El contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna y suficiente del personal, equipos, herramientas tecnológicas, medios de transporte y demás recursos logísticos necesarios para ejecutar las actividades a su cargo y entregar los productos establecidos, de conformidad con las especificaciones técnicas, el cronograma aprobado y los plazos requeridos por la supervisión del contrato	El contratista indica que las fichas técnicas identifican recursos de medición y captura, equipos de respaldo energético, elementos de protección y perfiles profesionales requeridos. Su contenido sirve de soporte de planeación logística y de especificación técnica. La disponibilidad física se confirma mediante inventarios, asignaciones, registros de entrega e inspecciones. obligación 14 en Google Drive · Fichas técnicas CLASIFICACIÓN **Documento complementario** SOPORTE **Propuesta, pp. 9 a 11 y 12 a 14** **CONTENIDO** **Fichas de equipo** — FT-01 Odómetro • FT-02 EPP e identificación • FT-03 Celular HONOR • FT-04 Powerbank **Fichas de personal** — RH-01 Coordinación • RH-02 SIG • RH-03 Residente • RH-04 Pavimentos • RH-05 Campo • RH-06 Postproceso • RH-07 Auxiliares **Apéndices** — Relación nominal consolidada • Observaciones de trazabilidad y soportes requeridos **MATRIZ RÁPIDA DE RECURSOS** **Recurso de medición** — Odómetro manual para mediciones de longitud y control de distancias. **Seguridad en campo** — Chaleco, botas, guantes, gorra y carné; sólo algunos constituyen EPP propiamente dicho. **Dispositivo móvil** — Teléfono HONOR para formularios, georreferenciación referencial y fotografías. **Respaldo energético** — Batería externa de alimentación USB-C para continuidad operativa. **Recurso humano** — 22 personas, agrupadas en siete perfiles funcionales. Figura 7. Extracto de las fichas técnicas de equipos y recurso humano. Fuente: Fichas_Tecnicas_Recursos_y_Personal_Geosoluciones_DAJ.pdf, obligación 14

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

15. Capacitar al equipo de trabajo en metodologías de recolección de datos y evaluación de pavimentos, suministrando las evidencias correspondientes, al supervisor del contrato.	El Contratista cumple con esta obligación, donde menciona que, en la carpeta se localizaran materiales de capacitación orientados a evaluación PCI y reconocimiento de daños en pavimentos. Su empleo como soporte de entrenamiento permite documentar los temas tratados; la participación del personal se valida adicionalmente con asistencia, evaluación o actas firmadas. Consultar obligación 15 en Google Drive · Evaluación PCI   

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

16. Garantizar la prestación integral, continua y oportuna de los servicios a su cargo, de conformidad con el alcance contractual, las especificaciones técnicas, la metodología aprobada, el cronograma de ejecución y los estándares de calidad aplicables	El contratista señala que, la constancia localizada registra la obligación de prestar servicios de forma continua y oportuna. Su valoración debe apoyarse en el cronograma, productos por hito, registros de trabajo y comunicación de novedades, evitando inferir continuidad únicamente de la existencia de una constancia. Consultar obligación 16 en Google Drive ENRUTA **PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II** **CONTRATO CDAV-165-2026** **CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 16** **PRESTACIÓN INTEGRAL, CONTINUA Y OPORTUNA DEL SERVICIO** **Obligación contractual:** Garantizar la prestación integral, continua y oportuna de los servicios a su cargo, de conformidad con el alcance contractual, las especificaciones técnicas, la metodología aprobada, el cronograma de ejecución y los estándares de calidad aplicables. **Asunto:** Constancia de cumplimiento de la obligación durante el periodo objeto del hito. Por medio de la presente se deja constancia de que, durante el periodo correspondiente al hito objeto de esta entrega, GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S. mantuvo la prestación de los servicios asociados al Contrato CDAV-165-2026 de manera continua, integral y oportuna, de acuerdo con las actividades programadas y con el alcance técnico definido para el proyecto Inventario Vial Urbano - Fase II. La ejecución de las actividades se desarrolló atendiendo las especificaciones técnicas, la metodología establecida para el proyecto, el cronograma contractual y los lineamientos de calidad aplicables. Durante el periodo se dispuso de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para dar continuidad a las actividades correspondientes al hito, procurando que los procesos de campo, revisión, organización de información y demás labores asociadas se desarrollaran de manera articulada y conforme a las necesidades del proyecto. De igual manera, se mantuvo la continuidad operativa necesaria para atender los requerimientos propios de la ejecución, realizar los ajustes que se fueron identificando y asegurar que las actividades a cargo del contratista avanzaran de acuerdo con la programación establecida. Las actuaciones ejecutadas durante el periodo se encuentran soportadas en las evidencias técnicas, documentales y de seguimiento incluidas en las demás carpetas que conforman la entrega del presente hito. En consecuencia, la presente obligación se acredita mediante la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios durante el periodo reportado, en concordancia con el objeto contractual y con los productos y actividades efectivamente desarrollados dentro del hito. La presente constancia se expide para dejar trazabilidad del cumplimiento de la obligación dentro de la carpeta de evidencias correspondiente al presente hito. Cordialmente, **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.** Contratista - CDAV-165-2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

17. Mantener canales de comunicación permanentes con el CDAV y la Secretaría de Infraestructura para validar avances y resolver observaciones. 18. Entregar informes de avance mensuales que incluyan el estado de ejecución, dificultades, avances en porcentajes y cronograma ajustado si aplica	El contratista indica que, la constancia documenta el canal de seguimiento y comunicación con el CDAV y la Secretaría de Infraestructura. Para completar la trazabilidad se deberán relacionar comunicaciones, observaciones remitidas y respuestas Consultar obligación 17 en Google Drive ENRUTA **PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II** **CONTRATO CDAV-165-2026** **CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 17** **CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL CDAV Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** **Obligación contractual:** Mantener canales de comunicación permanentes con el CDAV y la Secretaría de Infraestructura para validar avances y resolver observaciones. **Asunto:** Constancia de mantenimiento de canales de comunicación durante el periodo objeto del hito. Por medio de la presente se deja constancia de que, durante el periodo correspondiente al hito objeto de esta entrega, GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S. mantuvo disponibles y activos los canales de comunicación requeridos para la coordinación y seguimiento de las actividades asociadas al Contrato CDAV-165-2026. La comunicación con el CDAV y la Secretaría de Infraestructura estuvo orientada al intercambio de información relacionada con el avance del proyecto, la aclaración de aspectos técnicos y operativos, la recepción de observaciones y la coordinación de las actividades necesarias para la correcta ejecución de los productos correspondientes al periodo. Estos canales permitieron mantener trazabilidad sobre los requerimientos y facilitar la atención oportuna de las situaciones que surgieron durante el desarrollo del hito. En el marco de esta obligación se dio continuidad a los mecanismos institucionales de comunicación y seguimiento definidos para el proyecto, incluyendo los medios de contacto y coordinación utilizados por las partes para validar avances, remitir información y resolver observaciones. Las comunicaciones específicas y los soportes que se hayan generado durante el periodo forman parte del archivo contractual y de las evidencias de seguimiento asociadas a la ejecución. Por lo anterior, se deja constancia de que durante el periodo objeto de esta entrega se mantuvieron los canales de comunicación necesarios para la articulación entre el contratista, el CDAV y la Secretaría de Infraestructura, dando cumplimiento a la finalidad de esta obligación en el marco de las actividades desarrolladas para el presente hito. La presente constancia se expide para dejar trazabilidad del cumplimiento de la obligación dentro de la carpeta de evidencias correspondiente al presente hito. Cordialmente, **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.** Contratista - CDAV-165-2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

18. Entregar informes de avance mensuales que incluyan el estado de ejecución, dificultades, avances en porcentajes y cronograma ajustado si aplica.	El contratista cumple con esta obligación localizando el Informe_Avances_Hito5.pdf. Este documento presenta la caracterización urbana de las comunas 13, 14 y 21, resultados de la base geográfica, longitud acumulada y registro de elementos viales. Constituye el soporte directo para presentar resultados al corte, sin sustituir la revisión de sus datos por parte de la supervisión. El informe de avance del Hito 5 desarrolla las actividades de caracterización realizadas en las comunas 13, 14 y 21, incorpora mapas de localización y seguimiento y presenta tablas de ejes, propiedades, secciones transversales, bahías y puntos críticos. Constituye el soporte central del seguimiento mensual aportado a este corte documental. Consultar obligación 18 en Google Drive · Informe Hito 5 Calle 7 # 37-48, Cali - Colombia Tel. 3185427140 geosolucionesdaj@gmail.com **INVENTARIO INTEGRAL DE ELEMENTOS VIALES** La base geográfica del Hito 5 contiene las capas principales de la infraestructura vial urbana y de ciclorrutas. Para el presente informe se identificaron registros asociados por su código a las comunas 13, 14 y 21, sin sumar los elementos que pertenecen a otras comunas o que requieren validación de su identificación. **Tabla 2: Capas geográficas verificadas en el corte de Hito 5** **Elemento** / **C. 13** / **C. 14** / **C. 21** / **Total** Ejes viales / 1.475 / 1.771 / 757 / 4.003 Propiedades y condición PCI / 1.475 / 1.771 / 757 / 4.003 Secciones transversales / 1.543 / 1.816 / 776 / 4.135 Bahías de parqueo / 40 / 59 / 188 / 287 Puntos críticos / 99 / 62 / 122 / 283 Cicloinfraestructura / 21 / 88 / 8 / 117 Propiedades de ciclorruta / 21 / 85 / 8 / 114 Obras de drenaje / 0 / 0 / 0 / 0 Puentes / 0 / 0 / 0 / 0 *Figura 8. Extracto del informe de avances del Hito 5. Fuente: Informe_Avances_Hito5.pdf, obligación 18*
19. Conservar archivo físico y digital de fichas técnicas, actas, registros fotográficos y bases de datos, disponibles para auditorías	El Contratista indica que el archivo HITO5VF.gdb.zip constituye una evidencia del almacenamiento digital de los resultados cartográficos y atributos. El archivo físico, las fichas, actas y evidencias fotográficas deben conservarse conforme con el sistema de organización documental aplicable, preservando consulta y trazabilidad. Consultar obligación 19 en Google Drive

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Formato de SG-SST - Acta de reunión -			
	Documento No. Fo – 1010 - R	08/05/2024	Versión 02	Página 1 de 1

FECHA:	ACTIVIDAD:	CIUDAD:	Hora inicio:	Hora final:	FACILITADOR (ES):
13 de octubre 2024	Inducción y Capacitación de SST (Riesgos, Plan de trabajo, Plan de seguridad Vial, EPP'S)	Cali y virtual	2:00 pm	04:00 pm	CHRISTIAN MATEO GAMBA FORERO

COMITÉ	EQUIPO DE TRABAJO	CONSECUTIVO	005

1. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA

SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA -

3. TEMAS TRATADOS

1. Se coordinan la realización de exámenes ocupacionales al personal involucrado en la ejecución del proyecto.
2.Inducción de responsabilidades laborales (Contratista/Contratante) deberes y derechos, seguridad social, SG-SST, política de SST, Uso de celulares, No alcohol, tabaquismo y/o sustancias psicoactivas, Convivencia laboral; Contexto Organizacional, misión y objetivo del proyecto a ejecutar.
3. Socialización y presentación del Plan de trabajo con enfoque en seguridad y salud en el trabajo para el trabajo seguro en Campo.
4. Socialización y presentación del plan de seguridad vial para los trabajadores de Campo.
5. Socialización de estándares de trabajo seguro, prevención de caídas a nivel, manejo de posturas Ergonómicas, trabajo en oficina.
6. Socialización y capacitación de la entrega y uso de EPP´S (Botas de seguridad, Chaleco reflectivo, Gorro de protección solar, guantes y Camibuso manga larga color blanco; (Los contratistas tienen el compromiso de cumplir con las políticas y normas de SST)
7. Capacitación para la identificación y prevención de riesgos laborales tanto en campo como en oficina; adicional capacitación de conducción defensiva para conductores.
8. Socialización de reporte de incidentes y accidentes laborales en la ejecución del proyecto. (Que hacer en caso de una emergencia)
9. Socialización de la gestión de residuos en oficina y campo.

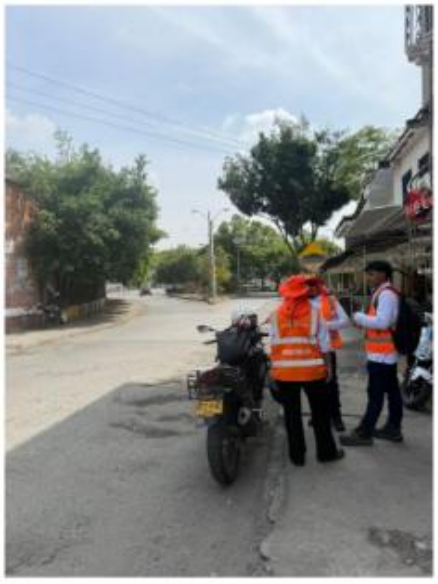
Se anexan evidencias de reunión.



Firma encargado de SST	Enterado Representante Legal

GEOSOLUCIONES DAJ
Calle 7 # 37-48, Cali - Colombia
Tel. 348 0725
geosolucionesdaj@gmail.com / contacto@geosolucionesdaj.com
www.geosolucionesdaj.com

Evidencias Fotográficas



Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

20. El contratista deberá ajustarse a la normativa nacional vigente aplicable al objeto contractual, incluyendo la Resolución No. 20253040053135 del 23 de diciembre de 2025, la Resolución 20223040034555 de 2022 y el Manual de Señalización Vial 2024, así como a los criterios técnicos de referencia definidos para el proyecto respecto de la metodología PCI y la ASTM D6433.	El contratista indica que la carpeta contiene documentos para el reconocimiento de deterioros, severidad y valoración de pavimentos, incluyendo EVALUACION PCI.pdf y Manual PCI-URCI 2023.pdf. Su contenido es de naturaleza metodológica y de referencia; la correcta aplicación en los tramos se revisa sobre formularios, fotografías y cálculos de la base. Consultar obligación 20 en Google Drive · Evaluación PCI  ✓ Media: Abertura de grieta entre 3 y 10 mm.  ✓ Alta: Abertura mayor a 10mm.Se presenta escalonamiento y el bloque triangular se encuentra dividido en varios fragmentos. Figura 9. Material técnico para identificación y evaluación de deterioros en pavimento. Fuente: EVALUACION PCI.pdf, obligación 20

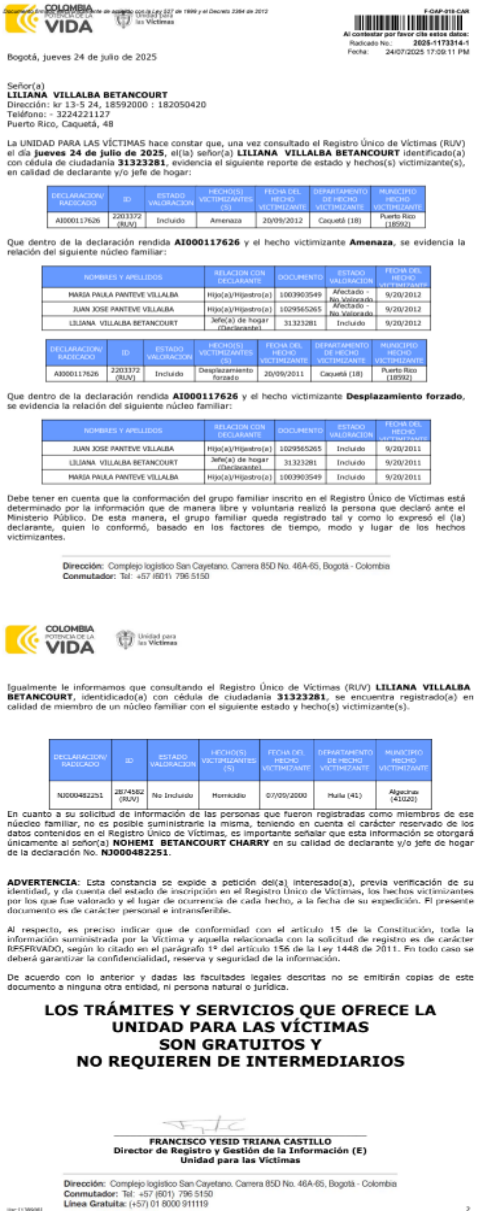
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

21. Garantizar que todos los datos recolectados, productos cartográficos y aplicativos desarrollados son propiedad exclusiva del Distrito de Santiago de Cali y no podrán ser usados para otros fines sin autorización expresa	El contratista menciona que, la constancia archivada declara la condición de propiedad y reserva de los productos del contrato. Para una verificación integral deben mantenerse las disposiciones de entrega, acceso, licenciamiento y prohibición de uso no autorizado de las bases y aplicaciones. Consultar obligación 21 en Google Drive ENRUTA PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II CONTRATO CDAV-165-2026 CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 21 PROPIEDAD DE LOS DATOS, PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS Y APLICATIVOS **Obligación contractual:** Garantizar que todos los datos recolectados, productos cartográficos y aplicativos desarrollados son propiedad exclusiva del Distrito de Santiago de Cali y no podrán ser usados para otros fines sin autorización expresa. **Asunto:** Constancia de no ejecución específica / no aplicabilidad del producto dentro del presente hito. Por medio de la presente se deja constancia de que, para el periodo correspondiente al hito objeto de esta entrega, no se genera un producto documental o técnico independiente asociado exclusivamente a esta obligación, toda vez que su naturaleza corresponde a una condición transversal de manejo, custodia y destinación de la información generada durante la ejecución contractual. El cumplimiento de esta obligación se materializa de forma continua en la administración y uso de los datos, productos cartográficos y aplicativos que se produzcan en el marco del contrato, los cuales deben mantenerse vinculados al objeto contractual y a las condiciones establecidas por el Distrito de Santiago de Cali. Por tanto, no corresponde a una actividad puntual que deba ejecutarse y cerrarse dentro de cada hito mediante un entregable aislado. Durante el periodo reportado no se presentó una situación que requiriera una actuación adicional, cesión, autorización especial o uso de información para fines distintos a los contractuales. En consecuencia, no existe una evidencia autónoma que deba anexarse para este hito, sin perjuicio de que se mantenga plenamente la obligación de respetar la titularidad, confidencialidad, custodia y destinación de la información conforme a lo pactado. Se deja constancia de que los productos e insumos que se continúen generando deberán conservar su trazabilidad y permanecer sujetos a las condiciones contractuales aplicables, y que cualquier uso diferente al autorizado deberá contar con la aprobación expresa correspondiente. Por esta razón, para el presente hito la obligación se reporta como no generadora de actividad específica o entregable independiente. La presente constancia se expide para dejar trazabilidad en la carpeta de evidencias de la obligación y precisar la razón por la cual no se adjunta un producto específico en esta entrega, sin modificar el alcance ni los compromisos contractuales. Cordialmente, **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.** Contratista - CDAV-165-2026
22. Avalar la compatibilidad de las aplicaciones y/o software a desarrollar con las condiciones técnicas y licenciamiento del software utilizado por el distrito de Santiago de Cali, por el tiempo en el que se encuentre vigente dicho licenciamiento, y de conformidad con las condiciones establecidas por el proceso.	El contratista alude que la carpeta contiene una constancia de compatibilidad tecnológica. El proceso de recibo final debe incluir pruebas sobre las plataformas y versiones institucionales, evidencia de acceso e interoperabilidad y documentación de los servicios entregados. Consultar obligación 22 en Google Drive ENRUTA PROYECTO INVENTARIO VIAL URBANO - FASE II CONTRATO CDAV-165-2026 CONSTANCIA - OBLIGACIÓN No. 22 COMPATIBILIDAD DE APLICACIONES Y SOFTWARE **Obligación contractual:** Avalar la compatibilidad de las aplicaciones y/o software a desarrollar con las condiciones técnicas y licenciamiento del software utilizado por el Distrito de Santiago de Cali, por el tiempo en el que se encuentre vigente dicho licenciamiento y de conformidad con las condiciones establecidas por el proceso. **Asunto:** Constancia de no ejecución específica / no aplicabilidad del producto dentro del presente hito. Por medio de la presente se deja constancia de que, durante el periodo correspondiente al hito objeto de esta entrega, no se ejecutó una validación definitiva de compatibilidad de aplicaciones o software, debido a que dicha actividad está directamente asociada al desarrollo, configuración, implementación y entrega de los componentes tecnológicos del proyecto. La verificación de compatibilidad exige disponer de una versión funcional o suficientemente estable de las aplicaciones, servicios, configuraciones o productos tecnológicos que deban interoperar con la infraestructura institucional. Asimismo, requiere considerar las versiones, ambientes, dependencias, condiciones de licenciamiento y demás parámetros técnicos definidos por el Distrito de Santiago de Cali. En el periodo reportado no se encontraba culminado el conjunto de componentes sobre los cuales procedería realizar una validación final y documentada. Por lo anterior, esta obligación no genera evidencia específica para el presente hito. Su ejecución se realizará en la etapa en la que los componentes tecnológicos se encuentren disponibles para pruebas de compatibilidad, integración y funcionamiento, de manera que la verificación se efectúe sobre productos reales y no sobre configuraciones preliminares sujetas a modificación. Cuando corresponda, la validación deberá documentar las condiciones técnicas revisadas, el ambiente de operación, las dependencias y licencias relevantes, así como las observaciones o ajustes necesarios para garantizar la integración con la plataforma institucional. En consecuencia, la ausencia de un soporte específico en este hito responde a la secuencia técnica del proyecto y no a la exclusión de la obligación contractual. La presente constancia se expide para dejar trazabilidad en la carpeta de evidencias de la obligación y precisar la razón por la cual no se adjunta un producto específico en esta entrega, sin modificar el alcance ni los compromisos contractuales. Cordialmente, **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.** Contratista - CDAV-165-2026

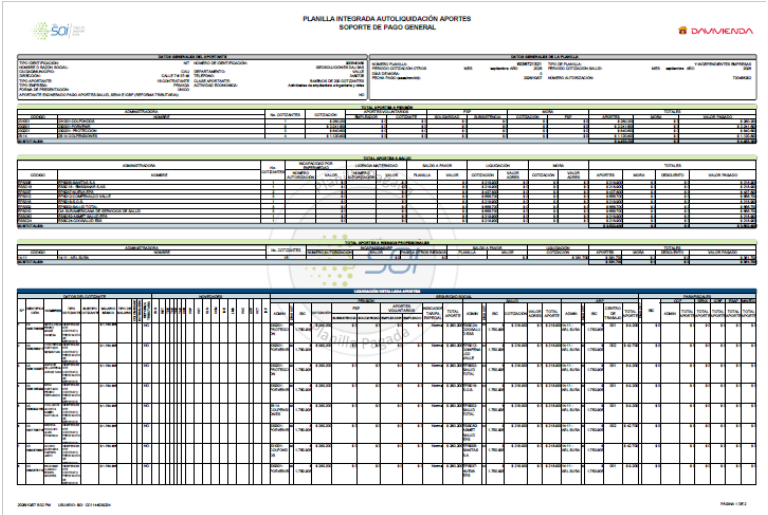
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

23. Mantener el personal profesional y operativo contemplado en el Requerimiento Técnico y la propuesta, debidamente identificado mediante dotación marcada con el nombre del CDAV y el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura conforme a la imagen de marca corporativa de cada entidad	El contratista cumple con esta obligación, indicando que, las ocho fotografías almacenadas muestran evidencias relacionadas con la dotación del personal en campo. La comprobación completa demanda revisar correspondencia con los perfiles propuestos, uso de identificación institucional y continuidad de disponibilidad en las jornadas programadas. Consultar obligación 23 en Google Drive   

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

24. Durante la ejecución del contrato, adelantar gestiones orientadas a promover la vinculación de personas pertenecientes a alguno de los grupos de población vulnerable identificados por el DISTRITO en la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social, siempre que cumplan con el perfil y las condiciones requeridas para la actividad correspondiente. Los grupos poblacionales identificados son los siguientes: **ENFOQUE DIFERENCIAL** / **GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE** Género: Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans. Ciclo Vida: Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo. Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez. Étnico y Cultural: Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. Conflicto Armado: Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación. Discapacidad: Población con discapacidad o diversidad funcional. Campesinado: Población habitante de zonas rurales. De Desarrollo Humano: Persona con proceso de superación de la vida en calle Interseccionalidad: Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados.	El contratista manifiesta que, se identificó un certificado asociado a condición poblacional. Pero por respeto a la privacidad, este informe no reproduce su contenido personal ni lo presenta como prueba suficiente de vinculación; corresponde al responsable autorizado cotejar el vínculo contractual y el perfil requerido. Consultar obligación 24 en Google Drive  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Unidad para las Víctimas F-CAP-019-CAR Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2025-1173314-I Fecha: 24/07/2025 17:09:11 PM Bogotá, jueves 24 de julio de 2025 Señor(a) **LILIANA VILLALBA BETANCOURT** Dirección: kr 13-5 24, 18592000 : 182050420 Teléfono: - 3224221127 Puerto Rico, Caquetá, 48 La UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día **jueves 24 de julio de 2025**, el(la) señor(a) **LILIANA VILLALBA BETANCOURT** identificado(a) con cédula de ciudadanía **31323281**, evidencia el siguiente reporte de estado y hechos(s) victimizante(s), en calidad de declarante y/o jefe de hogar: DECLARACIÓN/ RADICADO | ID | ESTADO VALORACIÓN | HECHO(S) VICTIMIZANTES (S) | FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE | DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE | MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE AI000117626 | 2203372 (RUV) | Incluido | Amenaza | 20/09/2012 | Caquetá (18) | Puerto Rico (18592) Que dentro de la declaración rendida **AI000117626** y el hecho victimizante **Amenaza**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar: NOMBRES Y APELLIDOS | RELACION CON DECLARANTE | DOCUMENTO | ESTADO VALIDACIÓN | FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE MARIA PAULA PANTEVE VILLALBA | Hijo(a)/Hijastro(a) | 1003903549 | Afectado - No Valorado | 9/20/2012 JUAN JOSE PANTEVE VILLALBA | Hijo(a)/Hijastro(a) | 1029565265 | Afectado - No Valorado | 9/20/2012 LILIANA VILLALBA BETANCOURT | Jefe(a) de hogar (Declarante) | 31323281 | Incluido | 9/20/2012 DECLARACIÓN/ RADICADO | ID | ESTADO VALORACIÓN | HECHO(S) VICTIMIZANTES (S) | FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE | DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE | MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE AI000117626 | 2203372 (RUV) | Incluido | Desplazamiento forzado | 20/09/2011 | Caquetá (18) | Puerto Rico (18592) Que dentro de la declaración rendida **AI000117626** y el hecho victimizante **Desplazamiento forzado**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar: NOMBRES Y APELLIDOS | RELACION CON DECLARANTE | DOCUMENTO | ESTADO VALIDACIÓN | FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE JUAN JOSE PANTEVE VILLALBA | Hijo(a)/Hijastro(a) | 1029565265 | Incluido | 9/20/2011 LILIANA VILLALBA BETANCOURT | Jefe(a) de hogar (Declarante) | 31323281 | Incluido | 9/20/2011 MARIA PAULA PANTEVE VILLALBA | Hijo(a)/Hijastro(a) | 1003903549 | Incluido | 9/20/2011 Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal y como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes. **Dirección:** Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia **Conmutador:** Tel: +57 (601) 796 5150 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Unidad para las Víctimas Igualmente le informamos que consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) **LILIANA VILLALBA BETANCOURT**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **31323281**, se encuentra registrado(a) en calidad de miembro de un núcleo familiar con el siguiente estado y hecho(s) victimizante(s). DECLARACIÓN/ RADICADO | ID | ESTADO VALORACIÓN | HECHO(S) VICTIMIZANTES (S) | FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE | DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE | MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE NJ000482251 | 2874582 (RUV) | No Incluido | Homicidio | 07/05/2000 | Huila (41) | Algeciras (41020) En cuanto a su solicitud de información de las personas que fueron registradas como miembros de ese núcleo familiar, no es posible suministrarle la misma, teniendo en cuenta el carácter reservado de los datos contenidos en el Registro Único de Víctimas, es importante señalar que esta información se otorgará únicamente al señor(a) **NOHEMI BETANCOURT CHARRY** en su calidad de declarante y/o jefe de hogar de la declaración No. **NJ000482251**. **ADVERTENCIA**: Esta constancia se expide a petición del(a) interesado(a), previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición. El presente documento es de carácter personal e intransferible. Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En todo caso se deberá garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información. De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica. **LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS** **FRANCISCO YESID TRIANA CASTILLO** **Director de Registro y Gestión de la Información (E)** **Unidad para las Víctimas** **Dirección:** Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia **Conmutador:** Tel: +57 (601) 796 5150 **Línea Gratuita:** (+57) 01 8000 911119
Obligaciones SST: 25. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST	El Contratista cumple con esta obligación presentando documento firmado de verificación de estándares mínimos del SG-SST. Corresponde cotejar firma, vigencia y licencia del responsable de SST, de acuerdo con lo solicitado por el contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma	GEOSOLUCIONES DAJ Calle 7 # 37-48, Cali - Colombia Tel. 3185427140 geosolucionesdaj@gmail.com www.geosolucionesdaj.com **CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** **PERSONA JURIDICA** Yo **DIANA CONSTANZA CAMACHO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 29182762 de Cali**, en mi condición de Representante Legal de la Empresa **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S** identificada con **Nit 900.640.468-3**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dada en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026). **DIANA CONSTANZA CAMACHO JIMÉNEZ** C.C. 29182762 de Cali Representante Legal GEOSOLUCIONES DAJ SAS
26. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	El contratista cumple con esta obligación presentando soporte de seguridad social, correspondientes a CONTRATISTAS y REP LEGAL. El reporte registra su presencia sin reproducir datos personales, valores de aportes o documentos de identidad. Soporte Contratistas  PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Soporte Representante Legal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	29182782	DIANA CONSTANZA CAMACHO JIMENEZ	CARRERA 1D1 51-52 PISO 3	3186135830	diana.cc@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95410964	24/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$500.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-4	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	29182782	DIANA CONSTANZA CAMACHO JIMENEZ	CARRERA 1D1 51-52 PISO 3	3186135830	diana.cc@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95410964	24/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$500.300	

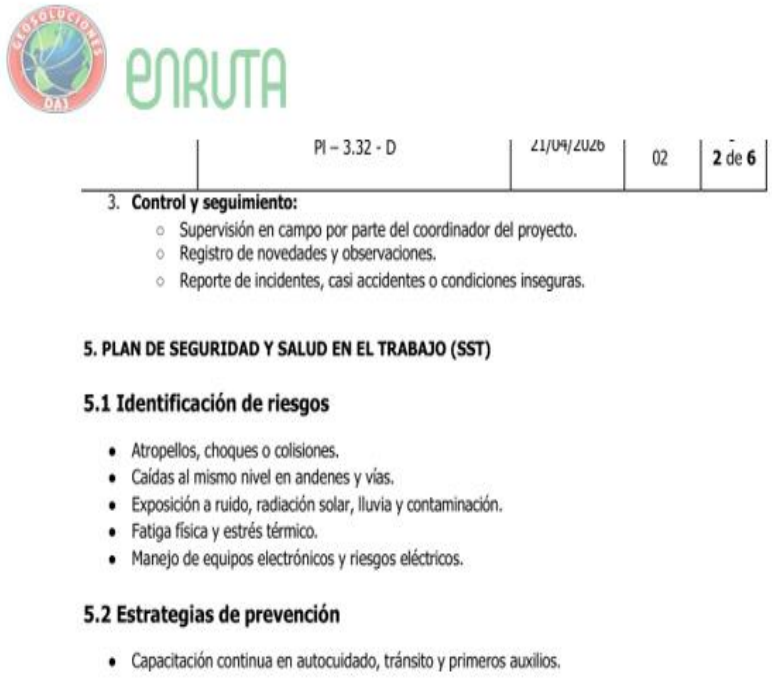
DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | |

27. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca realizando la labor y/o servicio contratado.	El contratista manifiesta que en una revisión de actualización del 15 de octubre de 2026 se identificó un archivo denominado “Carnet_Identificacion”. Su presencia constituye evidencia documental asociada a la obligación; no equivale por sí sola a verificar el porte efectivo del documento de todos los trabajadores en sus jornadas. Consultar obligación 27 en Google Drive · Carnet de identificación 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

28. Implementar un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para proteger al personal en campo, con protocolos de señalización temporal, EPP y seguros de accidentes	El contratista informa que, en la revisión actual, esta carpeta contiene “Plan de seguridad vial - PI - 3.32 - D (1).pdf”. El documento de seguridad vial tiene un apartado relacionado con SST, pero no sustituye automáticamente al plan específico de Seguridad y Salud en el Trabajo requerido por el contrato; se deja pendiente la comprobación integral de protocolos, EPP y cobertura de seguros. Consultar obligación 28 en Google Drive · Plan de seguridad vial (copia)



PI – 3.32 - D | 21/04/2026 | 02 | 2 de 6

3. **Control y seguimiento:**
   - Supervisión en campo por parte del coordinador del proyecto.
   - Registro de novedades y observaciones.
   - Reporte de incidentes, casi accidentes o condiciones inseguras.

5. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

5.1 Identificación de riesgos

- Atropellos, choques o colisiones.
- Caídas al mismo nivel en andenes y vías.
- Exposición a ruido, radiación solar, lluvia y contaminación.
- Fatiga física y estrés térmico.
- Manejo de equipos electrónicos y riesgos eléctricos.

5.2 Estrategias de prevención

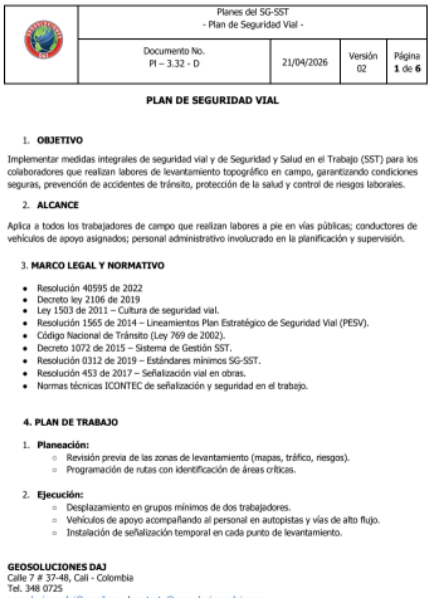
- Capacitación continua en autocuidado, tránsito y primeros auxilios.

Figura 10. Apartado del Plan de Seguridad Vial sobre prevención y control de riesgos.

Fuente: Plan de seguridad vial - PI - 3.32 - D.pdf, obligación 29

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

29. Implementar un plan de seguridad vial específico para las labores de campo en concordancia con la normatividad vigente en prevención de riesgos laborales y en tránsito	El contratista indica que, el Plan de Seguridad Vial donde describe riesgos de la operación vial, planificación de recorridos, señalización temporal, uso de acompañamiento vehicular y controles documentales y preoperacionales. Su aplicación en campo debe respaldarse con registros de jornadas e inspecciones. Consultar obligación 29 en Google Drive · Plan de seguridad vial



	Planes del SG-SST - Plan de Seguridad Vial -			
	Documento No. PI – 3.32 - D	21/04/2026	Versión 02	Página 1 de 6

PLAN DE SEGURIDAD VIAL

1. **OBJETIVO**

Implementar medidas integrales de seguridad vial y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para los colaboradores que realizan labores de levantamiento topográfico en campo, garantizando condiciones seguras, prevención de accidentes de tránsito, protección de la salud y control de riesgos laborales.

2. **ALCANCE**

Aplica a todos los trabajadores de campo que realizan labores a pie en vías públicas; conductores de vehículos de apoyo asignados; personal administrativo involucrado en la planificación y supervisión.

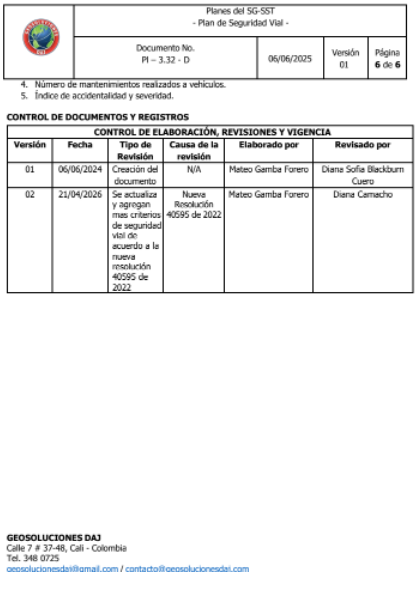
3. **MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

- Resolución 40595 de 2022
- Decreto ley 2106 de 2019
- Ley 1503 de 2011 – Cultura de seguridad vial.
- Resolución 1565 de 2014 – Lineamientos Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).
- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión SST.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST.
- Resolución 453 de 2017 – Señalización vial en obras.
- Normas técnicas ICONTEC de señalización y seguridad en el trabajo.

4. **PLAN DE TRABAJO**

1. **Planeación:**
   - Revisión previa de las zonas de levantamiento (mapas, tráfico, riesgos).
   - Programación de rutas con identificación de áreas críticas.
2. **Ejecución:**
   - Desplazamiento en grupos mínimos de dos trabajadores.
   - Vehículos de apoyo acompañando al personal en autopistas y vías de alto flujo.
   - Instalación de señalización temporal en cada punto de levantamiento.

GEOSOLUCIONES DAJ
Calle 7 # 37-48, Cali - Colombia
Tel. 348 0725



	Planes del SG-SST - Plan de Seguridad Vial -			
	Documento No. PI – 3.32 - D	06/06/2025	Versión 01	Página 6 de 6

4. Número de mantenimientos realizados a vehículos.
5. Índice de accidentalidad y severidad.

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIONES Y VIGENCIA					
Versión	**Fecha**	**Tipo de Revisión**	**Causa de la revisión**	**Elaborado por**	**Revisado por**
01	06/06/2024	Creación del documento	N/A	Mateo Gamba Forero	Diana Sofía Blackburn Cuero
02	21/04/2026	Se actualiza y agregan mas criterios de seguridad vial de acuerdo a la nueva resolución 40595 de 2022	Nueva Resolución 40595 de 2022	Mateo Gamba Forero	Diana Camacho

GEOSOLUCIONES DAJ
Calle 7 # 37-48, Cali - Colombia
Tel. 348 0725
geosolucionesdaj@gmail.com / contacto@geosolucionesdaj.com

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

30. Utilizar elementos de protección personal (EPP) de alta visibilidad, como chalecos reflectivos, cascos, botas de seguridad y guantes, cumpliendo con estándares de seguridad vial	El contratista menciona que el procedimiento de EPP identifica los riesgos del trabajo y orienta la selección, utilización, inspección y reposición de elementos protectores. Las medidas previstas deben articularse con la matriz de peligros y los registros de entrega del personal de campo. Consultar obligación 30 en Google Drive · Procedimiento EPP **PROCEDIMIENTO DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** **1. OBJETIVO:** Identificar los Elementos de Protección Personal que requieren los Colaboradores de GEOSOLUCIONES DA S.A.S., de acuerdo con la actividad y riesgo como se define en la Matriz de Identificación de Peligros evaluación, valoración de Riesgos. **2. ALCANCE:** El presente documento es aplicable a todos los colaboradores y se hace extensivo al cumplimiento por pai de los Contratistas. **3. RESPONSABILIDADES:** Gerente General Todos los colaboradores *Figura 11. Procedimiento institucional de uso de elementos de protección personal.* *Fuente: Procedimiento de uso de EPP Po - 3.20 - D.pdf, obligación 30*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

31. Garantizar que, en tramos de alta velocidad o tráfico denso, el personal esté acompañado por un vehículo de apoyo que sirva como protección trasera (vehículo escolta).	El contratista manifiesta que las nueve fotografías archivadas permiten observar evidencia relacionada con un vehículo de apoyo. Para confirmar su función protectora en tramos de alta velocidad o tráfico denso deberán relacionarse con el sitio, la fecha y el dispositivo de protección utilizado. Consultar obligación 31 en Google Drive  

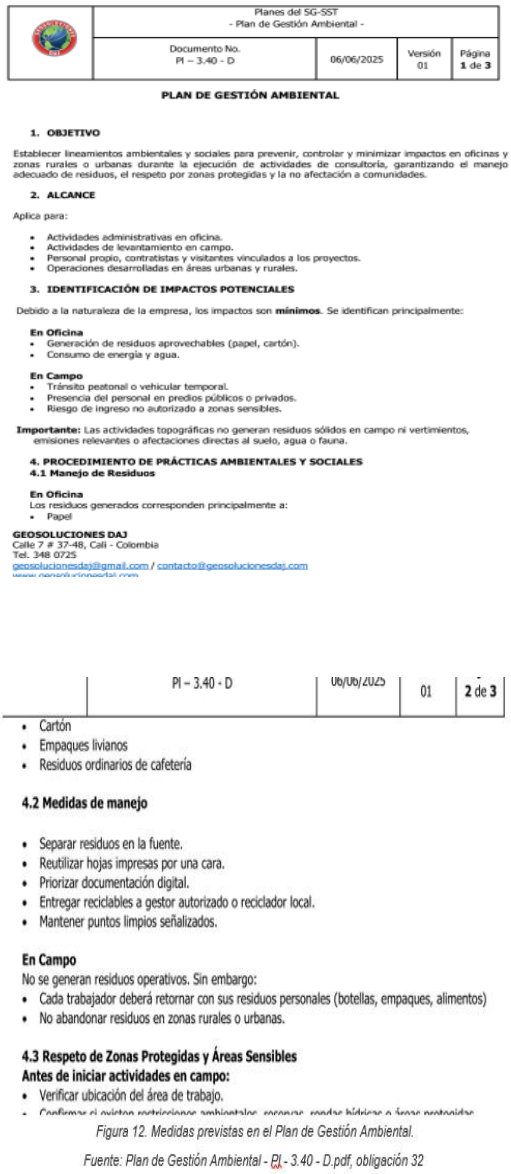
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Obligaciones ambientales: 32. Adoptar prácticas que minimicen impactos en zonas objeto de intervención durante la ejecución (manejo de residuos, respeto de zonas protegidas, no afectación a comunidades)	El contratista indica que el Plan de Gestión Ambiental contempla buenas prácticas de manejo de residuos, prevención de afectaciones a zonas sensibles, respeto a las comunidades y eficiencia en el consumo de recursos durante trabajos de oficina y campo. Consultar obligación 32 en Google Drive · Plan de Gestión Ambiental



Planes del SG-SST
- Plan de Gestión Ambiental -

Documento No. PI – 3.40 - D | 06/06/2025 | Versión 01 | Página 1 de 3

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos ambientales y sociales para prevenir, controlar y minimizar impactos en oficinas y zonas rurales o urbanas durante la ejecución de actividades de consultoría, garantizando el manejo adecuado de residuos, el respeto por zonas protegidas y la no afectación a comunidades.

2. ALCANCE

Aplica para:

- Actividades administrativas en oficina.
- Actividades de levantamiento en campo.
- Personal propio, contratistas y visitantes vinculados a los proyectos.
- Operaciones desarrolladas en áreas urbanas y rurales.

3. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES

Debido a la naturaleza de la empresa, los impactos son **mínimos**. Se identifican principalmente:

En Oficina
- Generación de residuos aprovechables (papel, cartón).
- Consumo de energía y agua.

En Campo
- Tránsito peatonal o vehicular temporal.
- Presencia del personal en predios públicos o privados.
- Riesgo de ingreso no autorizado a zonas sensibles.

Importante: Las actividades topográficas no generan residuos sólidos en campo ni vertimientos, emisiones relevantes o afectaciones directas al suelo, agua o fauna.

4. PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES
4.1 Manejo de Residuos

En Oficina
Los residuos generados corresponden principalmente a:
- Papel

GEOSOLUCIONES DAJ
Calle 7 # 37-48, Cali - Colombia
Tel. 348 0725
geosolucionesdaj@gmail.com / contacto@geosolucionesdaj.com

PI – 3.40 - D | 06/06/2025 | 01 | 2 de 3

- Cartón
- Empaques livianos
- Residuos ordinarios de cafetería

4.2 Medidas de manejo

- Separar residuos en la fuente.
- Reutilizar hojas impresas por una cara.
- Priorizar documentación digital.
- Entregar reciclables a gestor autorizado o reciclador local.
- Mantener puntos limpios señalizados.

En Campo
No se generan residuos operativos. Sin embargo:
- Cada trabajador deberá retornar con sus residuos personales (botellas, empaques, alimentos)
- No abandonar residuos en zonas rurales o urbanas.

4.3 Respeto de Zonas Protegidas y Áreas Sensibles
Antes de iniciar actividades en campo:
- Verificar ubicación del área de trabajo.

Figura 12. Medidas previstas en el Plan de Gestión Ambiental.

Fuente: Plan de Gestión Ambiental - PI - 3.40 - D.pdf, obligación 32

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

33. Garantizar la adecuada disposición final de los desechos generados durante la ejecución del contrato	El contratista cumple con esta obligación empleando el mismo Plan de Gestión Ambiental como soporte de la gestión de desechos. El documento orienta separación y retiro de residuos personales, así como su entrega conforme a prácticas de manejo previstas; las actas o certificados de disposición, cuando correspondan, deben archivarse como evidencia de implementación.



Planes del SG-SST
- Plan de Gestión Ambiental -

Documento No.		Versión	Página
PI – 3.40 - D	06/06/2025	01	1 de 3

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos ambientales y sociales para prevenir, controlar y minimizar impactos en oficinas y zonas rurales o urbanas durante la ejecución de actividades de consultoría, garantizando el manejo adecuado de residuos, el respeto por zonas protegidas y la no afectación a comunidades.

2. ALCANCE

Aplica para:

- Actividades administrativas en oficina.
- Actividades de levantamiento en campo.
- Personal propio, contratistas y visitantes vinculados a los proyectos.
- Operaciones desarrolladas en áreas urbanas y rurales.

3. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES

Debido a la naturaleza de la empresa, los impactos son **mínimos**. Se identifican principalmente:

En Oficina
- Generación de residuos aprovechables (papel, cartón).
- Consumo de energía y agua.

En Campo
- Tránsito peatonal o vehicular temporal.
- Presencia del personal en predios públicos o privados.
- Riesgo de ingreso no autorizado a zonas sensibles.

Importante: Las actividades topográficas no generan residuos sólidos en campo ni vertimientos, emisiones relevantes o afectaciones directas al suelo, agua o fauna.

4. PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES
4.1 Manejo de Residuos

En Oficina
Los residuos generados corresponden principalmente a:
- Papel

GEOSOLUCIONES DAJ
Calle 7 # 37-48, Cali - Colombia
Tel. 348 0725
geosolucionesdaj@gmail.com / contacto@geosolucionesdaj.com

Planes del SG-SST
- Plan de Gestión Ambiental -

Documento No.		Versión	Página
PI – 3.40 - D	06/06/2025	01	3 de 3

- No alterar actividades comerciales, agrícolas o residenciales.

5.4 Buenas Prácticas en Campo

- Utilizar únicamente senderos, vías o accesos existentes.
- Evitar pisoteo innecesario de cultivos o jardines.
- Mantener orden en equipos y materiales.
- Limitar permanencia al tiempo estrictamente necesario.
- Retirar equipos al finalizar labores.

5.5 Uso Eficiente de Recursos
En oficina:
- Apagar luces y equipos no utilizados.
- Uso racional de impresiones.
- Cierre de grifos y ahorro de agua.

En campo:
- Optimizar desplazamientos para reducir consumo de combustible.
- Programar rutas eficientes.

6. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIONES Y VIGENCIA

Versión	Fecha	Tipo de Revisión	Causa de la revisión	Elaborado por	Revisado por
01	06/06/2025	Creación del documento	N/A	Mateo Gamba Forero	Diana Sofía Blackburn Cuero

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. Garantías y seguros

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de *cumplimiento con las siguientes características:*

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*$91.870.000*	*30/09/2026*	*30/05/2027*
Calidad del servicio	*$91.870.000*	*30/09/2026*	*30/05/2027*
Salario y prestaciones sociales	*$137.805.000*	*30/09/2026*	*30/11/2029*

La póliza anterior fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentra vigente.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el Aliado se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del Contrato, de lo cual da cuenta el certificado suscrito por el Representante Legal

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al Contrato de prestación de servicios para consultoría especializada durante la etapa de ejecución del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se da por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Esta obligación se llevó a cabo por la oficina asesora jurídica con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	Desde el 13 de octubre al 23 de octubre 2026 no se ha presentado el riesgo.
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	El retraso del cubrimiento de la necesidad y afectación de la toma de decisiones por falta del estudio	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el	Contratista	Verificación de la aprobación de la póliza y seguimiento	Semanalmente	Desde el 13 de octubre al 23 de octubre 2026 no se ha

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.		a la ejecución contractual		presentado el riesgo
Incumplimiento del contratista de las obligaciones laborales	Que los trabajadores del contratista demanden al CDAV Ltda. de manera solidaria, por el no pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones por parte del contratista.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato.	Desde el 13 de octubre al 23 de octubre 2026 no se ha presentado el riesgo
Mala calidad del servicio prestado.	Falta de oportunidad de la entrega y / o mala calidad de los servicios prestados	Constitución una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensualmente hasta la terminación del contrato.	Desde el 13 de octubre al 23 de octubre 2026 no se ha presentado el riesgo relacionado con la mala calidad del servicio, esto se revisa en las reuniones de seguimiento del proyecto.
Cambio de normatividad técnica durante la ejecución del contrato que impongan nuevas actividades y obligaciones al contratista.	Retrasos en la ejecución de las actividades	Juntamente con el contratista se deberá realizar el análisis de la normatividad, identificando los cambios y determinar la necesidad de realizar ajustes	Contratista / CDAV Ltda.	Por medio de monitoreo constante de las normas que regulan el objeto del contrato.	Semanalmente	Desde el |13 de octubre al 23 de octubre 2026 no se ha presentado el riesgo.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el Contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de Novecientos dieciocho millones setecientos mil pesos M/Cte. ($918.700.000), incluido IVA pagaderos de la siguiente manera: Hito 1. Aprestamiento técnico: aprobación del plan operativo y de la asignación territorial, configuración de ambientes y protocolos de recepción, ejecución inicial del levantamiento a cargo del contratista y recepción y posprocesamiento de los primeros cortes de datos crudos suministrados por Enruta, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000). Hito 2. Finalización del levantamiento directo de cuatrocientos cuatro (404) kilómetros; recepción, verificación y posprocesamiento de las nueve (9) capas correspondientes a ciento sesenta y cuatro (164) kilómetros suministrados por Enruta y entrega de los trescientos (300) kilómetros de recorridos virtuales con imágenes 360°, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000). Hito 3. Integración, publicación y entrega final del inventario vial urbano correspondiente al alcance integral de la Fase II, dentro del universo estimado de hasta seiscientos (600) kilómetros, con las nueve (9) capas consolidadas, geo servicios, visor GIS, geo portal, tableros de control, documentación técnica, manuales, respaldos, transferencia y subsanación de observaciones, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($218.700.000).

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte de la contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000).

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($518.700.000)

SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del Contrato de prestación de servicios para consultoría especializada se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



JOSE ANDRES SANCHEZ CIFUENTES
Líder de Formación, Evaluación y Habilitación de Conductores
CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.